Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Radicado: 680014003004-2021-00598-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que i) En fecha 31 de junio de 2023 el Centro de Servicios de Ejecución de sentencias civiles municipales de Bucaramanga, certifica que en efecto se encuentran sendos títulos de deposito judicial consignados a favor de dichos juzgados, lo anterior toda vez que se informó a los bancos y pagadores que se remitieran los títulos de deposito judicial a dichas dependencias, sin embargo con razón a la solicitud de nulidad y posterior prosperidad de recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento, el mismo jamás fue enviado a dichos despachos. Provea. 05 de diciembre de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco (05) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto de fecha 18 de junio de 2023, este despacho Repuso, el auto que libró mandamiento de pago de fecha 22 de octubre de 2021, y en su ordinal **CUARTO** ordenó **REQUERIR,** a la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, a fin de que informara si en sus dependencias existían consignados títulos de depósito judicial a favor de la presente causa judicial.

De lo anterior, se obtuvo respuesta en memorial del 01 de agosto de 2023, en donde se informa que en efecto existen cinco (05) títulos de depósito judicial que fueron consignados en dicha dependencia, esto en cuanto a que en memoriales remitidos de fecha 14 de marzo de 2022 se informó a las entidades bancarias que el proceso aquí tramitado sería continuado en los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de Bucaramanga, cosa que por cuestiones procesales no sucedió, sin embargo, las entidades bancarias si procedieron a consignar en dichas dependencias los dineros dejados a disposición, siendo estos los siguientes:

Numero de Titulo	Valor
460010001688949	$10.036.531,02
460010001693222	$216.215,49
460010001695803	$100.000,00
460010001708866	349.103,34
460010001723769	219.150,15
	$10.921.000,00

Por lo anterior se procederá a requerir a la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** a fin de que coloque a disposición de este despacho los mentados títulos de deposito judiciales.

Por lo brevemente expuesto, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: **REQUERIR** la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, a fin de en un término máximo de cinco (05) días hábiles contados desde la notificación de la presente providencia, proceda a convertir a orden de este despacho en la Cuenta 680012041004 del Banco Agrario y para el presente proceso (680014003004-2021-00598-00), los títulos de depósito judicial consignados en sus dependencias, y enunciados en la parte motiva de la providencia. Remítase la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 166 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 06 de diciembre de 2023.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae64e297b2430ae4ef2b8560abc747decd2e5cbed623d89d986b6f42291fe6c2**
Documento generado en 05/12/2023 06:17:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica